

ATENTO:

Al Contrato de Adhesión de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, por el cual el Señor TOLEDO GERARDO acepta de plena conformidad las cláusulas establecidas en la Ordenanza N° 539/94 "Obra Círculo Cerrado", y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Toledo Gerardo ha cancelado en su totalidad lo estipulado en dicha Ordenanza: \$ 1.500,- por el terreno y \$ 13.000,- por la casa habitación, haciendo un total de \$ 14.500,-.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

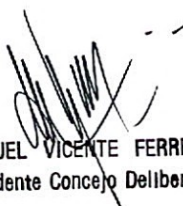
ORDENANZA N° 747 /98

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal Cr. Roberto Daniel Urquía a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 168 Lote 02 del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Pcia. de Córdoba al Sr. TOLEDO GERARDO, D.N.I. N° 17.872.971.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA
Dpto. Juárez Celman
CORDOBA


MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintiún días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.-

VISTO

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N°747/98 en sesión ordinaria el día 21 de Mayo de 1998 por la cual se autoriza al D.E.M. a firmar la escritura traslativa de Dominio a favor de Gerardo Toledo- Plan Obra Círculo Cerrado de viviendas.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

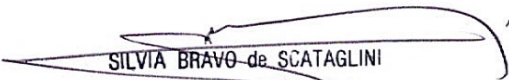
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1° - PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 747/98 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 21 de Mayo de 1998.

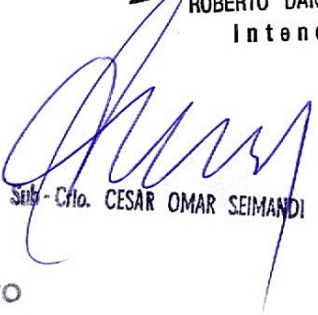
Art. 2° - COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 15 de Julio de 1998.


SILVIA BRAVO de SCATAGLINI
Sec. de Adm. y Hacienda




ROBERTO DANIEL C. C.
Intendente


Sub-Crio. CESAR OMAR SEIMANDI

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL TEXTO
PRECEDENTE FUE PUBLICADO
General Deheza, 10 de agosto de 1998